



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

Autos: "ALIANZA POR LA LIBERTAD INDEPENDIENTE
CHUBUTENSE (PLICH) s/oficialización de
candidatos" (Expte. N° 1599-P-2023).-----

RAWSON, 23 de junio de 2023.-

----- VISTO: -----

----- Estos autos caratulados: "ALIANZA POR LA LIBERTAD INDEPENDIENTE
CHUBUTENSE (PLICH) s/oficialización de candidatos" (Expte. N° 1599 -P-
2023).-----

----- CONSIDERANDO: -----

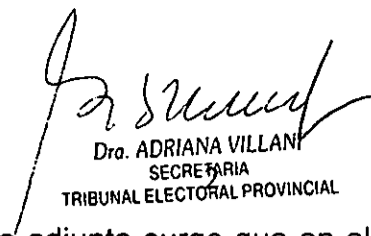
----- I. Que por Resolución N° 51/2023, del 18 de junio de 2023, se oficializaron las
listas de candidatos/as presentadas por la Alianza Transitoria "Por la Libertad
Independiente Chubutense -PLICH-", para los municipios allí indicados, en el marco
de la competencia propia de este Tribunal y con las objeciones que en ella se
señalan.-----

----- II. Que con fecha 21 de junio de 2023 (8.40 hs) se presenta Vanesa Elizabeth
Nieva, en su carácter de apoderada de la Alianza Transitoria " e interpone Recurso
de Revocatoria con Apelación en subsidio contra la Resolución referida. Solicita que
se revea la decisión atacada conforme los fundamentos que expone.-----

----- II.1. Que con relación al señor Cesar Hernán Treffinger, cuestiona la no
oficialización de su candidatura por no tener la residencia necesaria para el cargo
que se postula. Considera de aplicación lo normado por el art. 34 de la ley 23298.—

----- Agrega que este Tribunal resolvió idéntica controversia en las elecciones
municipales del año 2015, respecto del candidato Bowen, de quien no surgía de su
DNI la residencia de 2 años que exige la normativa vigente. En ese caso el candidato
la acreditó con otros medios de prueba y su candidatura fue oficializada. Cita otros
antecedentes.-----

----- Invoca el principio de participación que rige en materia electoral, y señala que
Treffinger fue candidato a Senador nacional en las elecciones del pasado año 2021,
oportunidad en la que surgió la misma controversia que en la presente, y fue resuelta
en forma favorable por el Juzgado Federal de la ciudad de Rawson. Transcribe parte
pertinente de la resolución judicial. -----


Dra. ADRIANA VILLANI
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

----- De la documental que adjunta surge que en el mes de julio del año 2021, el Juez Federal Hugo Sastre, frente a la misma circunstancia, la tuvo por subsanada, en función de la documental acompañada por el precandidato, entre las que consideró: facturas de servicios a su nombre, fecha de inicio de actividades a partir del año 2014, y domicilio postal idéntico al que figura en el DNI.-----

-----Teniendo en cuenta la nueva documental que acompaña y consiste en recibos de luz, habilitación comercial, contratos de alquiler que firmó, y certificado de nacimiento de su hijo, surge que no se ha modificado su domicilio postal; y por ende, habilita a este Tribunal Electoral Provincial a revisar la decisión cuya revocatoria se solicita, y tener por subsanadas las observaciones realizadas respecto de su candidatura.-----

----- Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, y en atención a la Nota N° 23/23-DRH, suscripta por el Comisario General Enrique Daniel Urrutia, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, donde solicita a este Tribunal que informe si la Comisario Inspector Laura Haydee Mirantes ha presentado o pertenece a alguna lista de candidatos/as para las próximas elecciones generales, resulta necesario solicitar a la mencionada que previo a la oficialización de la fórmula Gobernador-Vicegobernador, en el plazo de 24 hs., aclare su situación de revista. Ello de conformidad al artículo 4 de la Ley XII N° 19 que agrega el artículo 66 bis a la ley XII N° 9.-----

----- **II.2.** Con relación a Karina Alejandra Rubino, la sola acreditación de la declaración testimonial de los vecinos de la localidad, no resulta suficiente para tener por acreditado el requisito de residencia solicitado. Ello así toda vez que el art. 34 de la ley 23298 es contundente al no habilitar la testimonial como medio de prueba, y dado que no acompaña otro elemento que permita rever la decisión ya adoptada, esta se ratifica. En consecuencia, se le concede el Recurso de Apelación en subsidio ante el Superior Tribunal de Justicia. -----

----- **II.3.** Respecto de la Señora María Regina Jaime, acompaña documental para acreditar su residencia en la localidad de Puerto Madryn. Sostiene que sobrevino la confusión a raíz de un cambio de domicilio que efectuó dentro de la misma localidad.

----- Conforme se desprende de la documentación adunada no se puede establecer la residencia inmediata que exige la ley electoral para oficializar su postulación. En consecuencia, se ratifica la decisión ya adoptada, y se le concede el Recurso de Apelación en subsidio ante el Superior Tribunal de Justicia. -----



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

Autos: "ALIANZA POR LA LIBERTAD INDEPENDIENTE
CHUBUTENSE (PLICH) s/oficialización de
candidatos" (Expte. N° 1599-P-2023).-----

----- **II.4.** En cuanto al señor Pablo de la Cruz Falanga, resulta improcedente expedirnos porque su candidatura fue oficializada en la resolución cuestionada.—

----- **II.5.** En relación con Aníbal Leónidas Díaz, con la documental que acompaña se acredita la residencia requerida por ley. Por lo tanto habiendo subsanado la observación efectuada en la resolución atacada, corresponde rectificar el Anexo respectivo y oficializar su candidatura.-----

----- **II.6.** Respecto del señor Mauro Enrique Soto, la sola acreditación de la declaración testimonial de los vecinos de la localidad, no resulta suficiente para revisar la decisión adoptada, ratificándola. Esto en tanto, como se expresó no figura en el padrón electoral. En consecuencia, se le concede el Recurso de Apelación en subsidio ante el Superior Tribunal de Justicia.-----

----- **II.7.** Con relación a la señora Nanci Fabiana Leguey, la sola acreditación del domicilio con una certificación policial, no resulta suficiente para revisar la decisión adoptada, ratificándola. Esto en tanto, como se expresó no figura en el padrón electoral. En consecuencia, se le concede el Recurso de Apelación en subsidio ante el Superior Tribunal de Justicia.-----

----- **II.8.** En cuanto al señor Gonzalo Fabián Parra, si bien la renuncia la efectuó a otro partido, de conformidad al informe del Juzgado federal del 14 de junio de 2023 posee domicilio en la localidad de Paso de Indios desde el 09/09/2022, por lo que cumple con la residencia requerida para el cargo que se postula. Conforme ello este Tribunal ratifica el Anexo correspondiente de la decisión adoptada, y se le concede el Recurso de Apelación en subsidio ante el Superior Tribunal de Justicia.-----

----- **II.9.** Respecto de la señora Lorena Cecilia Caminoa, el día 21 de junio de 2023, han acompañado el certificado de RAP, y adjunta la Resolución N° 1977/2023 de la Jueza Penal de Puerto Madryn, que declara extinguida la acción penal y se la sobresee cerrando el proceso en el que se encontraba incurso. Habiendo subsanado la observación mencionada en la resolución atacada, corresponde rectificar el Anexo respectivo y proceder a su oficialización.-----

----- **II.10.** En relación a los señores Rodrigo Diego Martín y Esteban Urra, el día 21 de junio de 2023, acompañaron el certificado de RAP. Que habiendo subsanado las observaciones efectuadas en la Resolución que fueran exigidas para proceder a la

4
Dra. ADRIANA VILLANI
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

oficialización de sus candidaturas, corresponde proceder a rectificar los Anexos respectivos y oficializarlas.-----

----- II.11. En cuanto a María Cristina Velázquez, el día 21 de junio de 2023, ha acompañado los certificados de RAP y RAM. Que habiendo subsanado las observaciones efectuadas en la Resolución que fueran exigidas para proceder a la oficialización de sus candidaturas, corresponde proceder a rectificar los Anexos respectivos y oficializarlas.-----

----- II.12. Respecto de la señora María Paz Pieretti, y los señores Juan Ramón Catalán, Octavio David Jara y Emanuel Aarón Arriagada, el día 21 de junio de 2023, acompañaron los certificados de RAM. Que habiendo subsanado las observaciones efectuadas en la Resolución que fueran exigidas para proceder a la oficialización de sus candidaturas, corresponde proceder a rectificar los Anexos respectivos y oficializarlas.-----

----- Que por ello el Tribunal Electoral Provincial -----

----- RESUELVE -----

----- 1°) RECTIFICAR los Anexos I, II, III, VI, VIII, X y XI de la Resolución N° 51/TEP/2023, los que quedarán redactados en igual denominación y que forman parte integrante de la presente Resolución.-----

----- 2°) DIFERIR la oficialización de la fórmula Gobernador-Vicegobernador, hasta tanto se cumpla con lo solicitado en el punto II.1. de la presente.-----

----- 3°) NO OFICIALIZAR las candidaturas de Karina Alejandra Rubino, María Regina Jaime, Mauro Enrique Soto, Gonzalo Fabián Parra y Nanci Fabiana Leguey. En consecuencia, se les concede el Recurso de Apelación en subsidio ante el Superior Tribunal de Justicia.-----

----- 4°) REGÍSTRESE y notifíquese. -----


Dip. Carlos Tomás ELICECHE


Dra. AMORINA TESTINO


Dr. Jorge Luis MIQUELARENA


Dra. Camila Lucía BANFI SAAVEDRA


DIP. RODDY ERNESTO INGRAM



Tribunal Electoral Provincial
Provincia del Chubut

1105 – ALIANZA POR LA LIBERTAD INDEPENDIENTE CHUBUTENSE - Plich

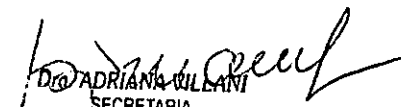
ANEXO I

DIPUTADOS PROVINCIALES TITULARES

	Apellido y Nombre	DNI
1	TORO, ANDREA ALEJANDRA	23.407.999
2	CASAL, CÉSAR DANIEL	14.672.192
3	RUBIA, ANTONIO MARCELO	22.220.081
4	NIEVA, VANESA ELIZABETH	26.344.014
5	CAMBON RUBI, LUIS DANIEL	18.903.133
6	HUENCHULLANCA, BRENDA GISEL	33.652.685
7	PANGUIE, DARÍO SANTIAGO	28.663.129
8	CAMINOVA, LORENA CECILIA	29.581.461
9	FALANGA, PABLO DE LA CRUZ	25.055.844
10	RIVERO, PAOLA SOLEDAD	23.813.460
11	LAUTERBACH, MARIO EDMUNDO	20.541.695
12	CASALIGGI, JAZMÍN ABRIL	40.872.162
13	VENTURA, FERNANDO MAGIN	22.725.341
14	RAMIREZ, KAREN ESTEFANIA	31.136.160
15	VAZQUEZ, JOSE MIGUEL	26.607.935
16	MENDOZA, VERONICA SOLEDAD	18.732.084

DIPUTADOS PROVINCIALES SUPLENTE

	Apellido y Nombre	DNI
1	RODRIGUEZ, DIEGO MARTIN	25.597.793
2	MARJOS, SOLANGE MARINA	37.068.309
3	MIRCEVITCH, ALEJANDRO SEBASTIÁN	25.138.232
4	AGUILAR, AZUCENA	21.533.806
5	SINGLER, EDUARDO	17.643.907


Dra. ADRIANA VILLANI
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL



Tribunal Electoral Provincial
Provincia del Chubut

1105 – ALIANZA POR LA LIBERTAD INDEPENDIENTE CHUBUTENSE - PLICH

ANEXO II

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PUERTO MADRYN

TITULAR

Apellido y Nombre	DNI
CAMINOVA, ALEJANDRO GABRIEL	23.998.686

SUPLENTE

Apellido y Nombre	DNI
GONZÁLEZ, BRIAN EMANUEL	38.442.480

COMODORO RIVADAVIA

TITULAR

Apellido y Nombre	DNI
VELASQUEZ, MARÍA CRISTINA	26.842.143

SUPLENTE

Apellido y Nombre	DNI
ORTÍZ, KARINA SILVANA	30.177.760

SARMIENTO

TITULAR

Apellido y Nombre	DNI
PAZ, MARCELO ALEJANDRO	26.930.174

SUPLENTE

Apellido y Nombre	DNI
CATALÁN, JUAN RAMÓN	27.580.971

Adriana Villani
Dra. ADRIANA VILLANI
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL



Tribunal Electoral Provincial
Provincia del Chubut

1105 – ALIANZA POR LA LIBERTAD INDEPENDIENTE CHUBUTENSE - PLICH

ANEXO III

BUEN PASTO

PRESIDENTE

Apellido y Nombre	DNI
JARA, WALTER IVAN	30.578.402

VICEPRESIDENTE

Apellido y Nombre	DNI
RODRÍGUEZ, DOMINGO BERNARDO	30.578.409

CERRO CENTINELA

PRESIDENTE

Apellido y Nombre	DNI
PATIÑO, IDENIA	14.540.060

VICEPRESIDENTE

Apellido y Nombre	DNI
JARAMILLO, GABRIELA LETICIA	32.442.610

CUSHAMEN

PRESIDENTE

Apellido y Nombre	DNI
ANTINAO, GREGORIO SATURNINO	25.470.871

VICEPRESIDENTE

Apellido y Nombre	DNI
NEGUELLAN, ELIAS ELISEO	38.505.527

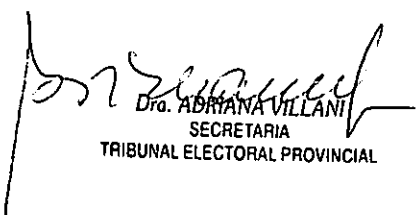
DR. RICARDO ROJAS

PRESIDENTE

Apellido y Nombre	DNI
MONTI, CÉSAR ALFREDO	30.847.938

VICEPRESIDENTE

Apellido y Nombre	DNI
LOYAUTE, LUCRECIA YANINA	27.256.230


Dra. ADRIANA VILLANI
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

GASTRE**PRESIDENTE**

Apellido y Nombre	DNI
GONZÁLEZ, SEGUNDO ESTEBAN	33.771.491

VICEPRESIDENTE

Apellido y Nombre	DNI
VELÁZQUEZ, OSCAR HIPÓLITO	12.131.305

LAS PLUMAS**PRESIDENTE**

Apellido y Nombre	DNI
LESLIE, GUILLERMO GASTÓN	42.133.049

VICEPRESIDENTE

Apellido y Nombre	DNI
LEÓN, FACUNDO GABRIEL	39.441.307

LOS ALTARES**PRESIDENTE**

Apellido y Nombre	DNI
DÍAZ, ANÍBAL LEÓNIDAS	38.052.906

VICEPRESIDENTE

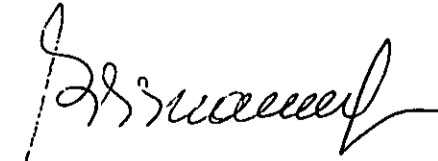
Apellido y Nombre	DNI
ACUÑA, JAQUELIN JORDANA	37.151.677

TELSEN**PRESIDENTE**

Apellido y Nombre	DNI
URRA, ESTEBAN LUCAS	29.692.444

VICEPRESIDENTE

Apellido y Nombre	DNI
GIORGIO, ANDREA VERÓNICA	31.136.101


 Dra. ADRIANA VILLANI
 SECRETARIA
 TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL



Tribunal Electoral Provincial
Provincia del Chubut

1105 – ALIANZA POR LA LIBERTAD INDEPENDIENTE CHUBUTENSE - Plich

ANEXO VI

CHOLILA

INTENDENTE


Apellido y Nombre	DNI
BONANSEA, PAULA ARACELI	24.414.132

CONCEJALES TITULARES

	Apellido y Nombre	DNI
1	TAUX, NORMA EDITH	28.395.236
2	MANRIQUE, ADRIEL AGUSTÍN	36.911.619
3	MORALES VILLAGRAN, DAIANA MICAELA	38.626.786
4	HUANELAF, JAVIER ALEJANDRO	32.973.080

CONCEJALES SUPLENTES

	Apellido y Nombre	DNI
1	SANDOVAL, DORIS ROSANA	24.056.416


Dra. ADRIANA VILLANI
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL



Tribunal Electoral Provincial
Provincia del Chubut

1105 – ALIANZA POR LA LIBERTAD INDEPENDIENTE CHUBUTENSE - PLICH

ANEXO VIII

PASO DE INDIOS

INTENDENTE

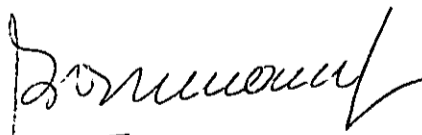
Apellido y Nombre	DNI
AGÜERO, LEONEL	17.020.653

CONCEJALES TITULARES

	Apellido y Nombre	DNI
1	NAHUEL, LORENA BEATRIZ	27.161.627
2	MONTESINO, HUGO LAUTARO	36.724.668
3	CALVO, FLORENCIA AGUSTINA	39.203.946
4	PARRA, NOLBERTO ALEXIS	32.649.842

CONCEJALES SUPLENTE

	Apellido y Nombre	DNI
1	SIFUENTES, PAOLA AYELEN	38.052.935


 Dra. ADRIANA VILLANI
 SECRETARIA
 TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL



Tribunal Electoral Provincial
Provincia del Chubut

1105 – ALIANZA POR LA LIBERTAD INDEPENDIENTE CHUBUTENSE - PLICH

ANEXO X

RADA TILLY

INTENDENTE

Apellido y Nombre	DNI
URIBE, ENRIQUE RENE	11.155.517

CONCEJALES TITULARES

	Apellido y Nombre	DNI
1	SUÁREZ, JUAN DOMINGO	21.830.401
2	PIERETTI, MARIA PAZ	31.637.697
3	ROSA, JOSÉ EMILIO	16.527.465
4	CASADO, VERÓNICA SUSANA	30.438.454
5	GIULIETTI, MAURO EZEQUIEL	27.931.433
6	LUIS, SILVANA BEATRIZ	23.158.509

CONCEJALES SUPLENTE

	Apellido y Nombre	DNI
1	PETRIW, ESTEBAN EZEQUIEL	41.005.771
2	SUÁREZ VILLARROEL, REGINA MACARENA	39.203.768
3	MARTEL, CLAUDIO IVÁN	24.407.614
4	CAMPOS, ANABELLA FERNANDA	26.996.201

Adriana Villani
Dra. ADRIANA VILLANI
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL



Tribunal Electoral Provincial
Provincia del Chubut

1105 – ALIANZA POR LA LIBERTAD INDEPENDIENTE CHUBUTENSE - Plich

ANEXO XI

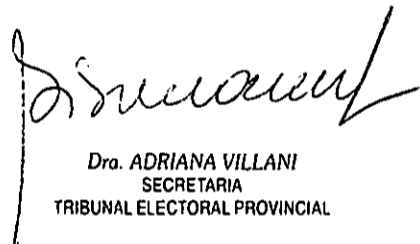
TECKA

CONCEJALES TITULARES

	Apellido y Nombre	DNI
1	SOLIS, JUAN	23.966.972
2	CABEZAS, TAMARA ANTONELLA	39.443.682
3	JARA, OCTAVIO DAVID	37.621.770
4	SAUNDERS, KATHERINA ARIANA	44.083.018

CONCEJALES SUPLENTE

	Apellido y Nombre	DNI
1	ROJAS, NESTOR FABIÁN	28.236.119
2	GONZALEZ, ALICIA SOLEDAD	37.962.409
3	ARRIAGADA, EMANUEL AARÓN	42.068.501



Dra. ADRIANA VILLANI
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL